

DECRETO N°

4290

TEMUCO,

03 NOV. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2851, con fecha 14 de julio de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP, Desarrollo Rural y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa PRODESAL, Unidad Operativa "TEMUCO".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Rural.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 13 de octubre del 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: FRANCISCO JAVIER ARIAS DIAZ	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Técnico Nivel Superior en Gestión de Predios Agrícolas	
<p>Función : Colaboración en el Programa Prodesal Unidad Operativa Temuco en las siguientes funciones:</p> <p>A.- Asesorar técnicamente a todos los agricultores que integran la Unidad Operativa. B.- Sistematizar la información de las Encuestas de Diagnóstico en el sistema informático que INDAP habilite para estos fines. C.- Registrar anualmente los resultados productivos de los agricultores de continuidad en el sistema que Indap establezca, los que serán evaluados y aprobados por el Jefe Técnico.-D.- Actualizar la segmentación de los usuarios a partir de la información de los reportes de la Unidad Operativa, según perfil descrito en la Normas Técnicas del Programa, a fin de validar dicho análisis, informando sobre aquellos problemas que pudiesen estar incidiendo, positiva o negativamente, en la segmentación.-E.- Apoyar la utilización de la información de los reportes de las encuestas de diagnóstico, el análisis del territorio y del mercado, para la determinación de los ámbitos de trabajo por segmento, los rubros más importantes, los puntos críticos por rubro, y las causas y las soluciones de éstos, que permitan optimizar, desarrollar y consolidar sistemas productivos sustentables.-F.- Apoyar la elaboración, de acuerdo al formato provisto por INDAP, de un Informe Técnico que de cuenta de las actividades realizadas en relación a las establecidas en el Plan Operativo Anual, que permita cuantificar los avances en el cumplimiento del plan aprobado por INDAP, y definir una reprogramación oportuna de los cambios de las actividades, permitiendo con ello el cumplimiento del Objetivo Estratégico propuesto.-G.- Desarrollar las actividades de intervención de manera diferenciada, en tanto contenidos, énfasis, intensidad y magnitud, de acuerdo a los segmentos de los agricultores de la Unidad Operativa, sus objetivos, las actividades productivas que realizan y las condiciones de su territorio.-H.- Ingresar la postulación de los Proyectos de Inversión en la Plataforma de Inversiones, certificando que cumplan las exigencias señaladas en la Norma vigente de Programa de Inversiones (PDI). -I.- Elaborar las Solicitudes del Capital de Trabajo - Fondo de Apoyo Inicial (FAI) para los agricultores que pertenecen al segmento 1 del Programa.-J.- Apoyar, en sus visitas a terreno, al(a) Jefe(a) de Área de INDAP en el proceso de certificación de la calidad de cliente de INDAP, de acuerdo a lo instruido por éste(a).-K.- Apoyar al Jefe Técnico en el funcionamiento de la Mesa de Coordinación y Seguimiento de la Unidad Operativa correspondiente, con el fin de que ésta pueda desarrollar las funciones asignadas en las Normas Técnicas del Programa.-L.- Proporcionar la información y antecedentes requeridos por INDAP en las actividades de evaluación del Programa, realizada por INDAP o por entes privados contratados para dicho efecto.-M.- Informar oportunamente al Jefe Técnico y/o a Agencia de Área de INDAP correspondiente cuando se produzcan retiros, fallecimiento u otras situaciones que impliquen la salida de agricultores del Programa, así como también cuando existan otros agricultores que puedan incorporarse en su reemplazo, de modo que INDAP pueda proceder a registrar estos cambios.-N.- Realizar cualquier otra acción relacionada con el programa que INDAP solicite o recomiende, incluyendo los ajustes que deriven de la modificación de las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos.-O.- Apoyar al Jefe Técnico en la Evaluación de Desempeño de la Entidad Ejecutora, dos veces en cada año o temporada, en conjunto con INDAP/Agencia de Área y los agricultores, de acuerdo a los procedimientos y formatos definidos por INDAP para estos efectos.-P.- Informar, en caso de renuncia, a la Agencia de Área de INDAP y a la Entidad Ejecutora, con a lo menos 15 días de anticipación al término de sus funciones de modo de coordinar con INDAP la correcta entrega de la información de los usuarios bajo su responsabilidad, entre otras materias.-Q.- Disponer de vehículo o movilización a tiempo completo.-R.- Cumplir, al menos, con los estándares de calidad mínimos del Programa, detallados en el Convenio/Contrato con la Entidad Ejecutora.</p>	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 463.920 6 cuotas de \$773.200.-	Monto Total: \$5.103.120.-
Periodo desde : 13 de octubre del 2014	Hasta: 30 de abril del 2015
Imputación : 214.05.10.001.001	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.103.120.- (Cinco Millones Ciento Ciento Tres Mil Ciento Veinte Pesos); y financiados por el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP ,serán de cargo de la cta. 214.05.10.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Rural – "Programa PRODESAL, Unidad Operativa TEMUCO"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.10.001.004	P.Prodesal
SALDO INICIAL	\$ 15.432.944
PREOBLIGACION	\$ 5.103.120
SALDO FINAL	\$ 10.329.824

OBW/xsv



802236